



PERFIL DEL CONTRATANTE

Contratación: Servicio de “CONSULTORÍA, DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS, INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DIFERENTES ACCIONES”

La Alcaldía de este Ayuntamiento ha aprobado en el día de hoy, la siguiente resolución:

DECRETO núm.1427 /2009

Benetússer, a 26 de noviembre de 2009

EVA A. SANZ PORTERO, alcaldesa-presidenta de la Corporación Local de Benetússer, en el ejercicio de las facultades y las obligaciones que la legalidad vigente me confieren en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

I. Antecedentes de hecho:

1. Por providencia de incoación de fecha 15 de octubre de 2009, se acordó incoar expediente para la contratación del servicio de “Consultoría, diseño de procedimientos, integración y seguimiento de diferentes acciones”, solicitando de los técnicos municipales los informes correspondientes.

2. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2009, se aprobó el expediente de contratación, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y se ordenó la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento negociado sin publicidad, cursándose invitaciones a cinco mercantiles capacitadas.

3. Se ha presentado una oferta, tal y como consta en el expediente.

4. Los servicios técnicos han informado al respecto.

II. Fundamentos de Derecho:

1. Resultan de aplicación los siguientes preceptos:

- Artículo 149.1.18 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, adelante, CE.

-Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en adelante, LCSP.

-RD 1098/01, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas, en adelante, RGLCAP.

-RD 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Corresponde a la Alcaldía resolver al respecto.

RESUELVO:

Primero. Adjudicar provisionalmente el contrato del servicio de “Consultoría, diseño de procedimientos, integración y seguimiento de diferentes acciones”, a José Manuel Viñas Serrano , con D.N.I. 052647014Z , con sujeción a las siguientes condiciones:

- Importe de adjudicación: 25.707,03€, I.V.A. exduido.

- Los servicios se ejecutarán con pleno cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, aprobado para este contrato, así como -en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en dichos documentos-, a lo recogido en la documentación integrante de la oferta presentada por el adjudicatario, y en particular, a las mejoras ofertadas.



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07
56 NIF: P 4605400 C

Segundo. El adjudicatario provisional deberá aportar, en el plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta adjudicación en el perfil de contratante, la documentación acreditativa de:

–Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero. Notificar esta resolución a los interesados, así como a la Intervención y Tesorería municipal, e insertar anuncio de la misma en el perfil de contratante.

Lo que se hace público mediante la inserción de este anuncio en el Perfil del Contratante de esta entidad local. Esta resolución NO pone fin a la vía administrativa.

Benetússer, 27 de noviembre de 2009.

El secretario,
J. Lluís Blanco Vega